CONVOCATORIA CAS Nº 057-2024 - UGEL 02

Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal (02 VACANTES)

ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (ASGESE)

"Contrato como personal CAS transitorio"

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de dos (02) Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal

- **2. Denominación de la intervención. -** Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica.
- 3. Área responsable de la intervención:

Viceministerio de

Gestión Institucional

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE)

- 4. Órgano o Unidad Orgánica:
- 5. Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE)
- 6. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.

7. Base legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley Nº 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"
- Ley N° 31676 Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Legislativo N° 1602 que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones. Cuarta disposición complementaria final
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU aprueba la Norma Técnica (NT) denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima metropolitana en el año fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060-2024-MINEDU.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000029-2023-SERVIR-PE
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de agosto de 2022.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Viceministerio de

Gestión Institucional

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	16/05/2024	UGEL 02
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el portal Talento Perú- SERVIR.	17/05/2024 AL 30/05/2024	Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	17/05/2024 AL 30/05/2024	Recursos Humanos
FUT + Ficha curricular (Anexo N° 01) + declaraciones juradas y documentos sustentatorios FEDATEADOS de acuerdo al ítem VII, deberán ser presentados por mesa de partes digital de la UGEL N° 02, a la siguiente dirección: MINEDU EN LINEA – MESA DE PARTES DIGITAL https://enlinea.minedu.gob.pe/	31/05/2024	Recursos Humanos
SELECCIÓN		
Evaluación del expediente.	04/06/2024 AL 05/06/2024	Comité
Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	06/06/2024	Recursos Humanos
Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	10/06/2024	Comité
Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	11/06/2024	Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato y registro del Contrato.	12/06/2024	Recursos Humanos

III. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación de los/las postulantes se realizarán en dos etapas:

- a) Etapa de la evaluación curricular
- b) Etapa de la entrevista presencial.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de la hoja de vida (Anexo N° 01)	40	50
Entrevista presencial	40	50
TOTAL	80	100

a) Etapa de la Evaluación Curricular

Viceministerio de

Gestión Institucional

Los/Las postulantes presentarán para la etapa de evaluación curricular su FICHA CURRICULAR **DOCUMENTADO** (Anexo N° 01) como parte de los documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia de su DNI deberá reflejar anverso y reverso y la copia de su título profesional y/o técnico o bachiller o diploma o certificado de egresado deberá reflejar anverso y reverso según corresponda el requisito de la "Formación Profesional". El Anexo N° 01 debidamente **DOCUMENTADO** es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

b) Etapa de la Entrevista Presencial

La hora de la entrevista presencial se colocará en la publicación de los resultados de la evaluación curricular que será comunicado de acuerdo al cronograma establecido. La entrevista presencial se realizará en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

De ser persona con alguna discapacidad deberá ser comunicado al correo <u>selecciondepersonal@ugel02.gob.pe</u> antes de la fecha de entrevista para aplicar y garantizar lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN MESA DE PARTES

1) Presentación de la Hoia de Vida Documentada:

Los/ Las postulantes descargaran la ficha curricular de postulación (Anexo N° 01) y los anexos (Formatos N° 01, 02, 03, 04 y 05) a través del portal Institucional https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias y deberán presentarlo dentro del plazo establecido en las bases del proceso de selección, debiendo consignar la información que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto. La información consignada en la ficha curricular de postulación tiene carácter de declaración jurada.

- 1. Ficha curricular (Anexo N° 01): Deberá estar firmado por el/la postulante, además de colocar su huella digital.
- 2. Copia simple de DNI vigente.
- 3. Declaración jurada de relación de parentesco.
- 4. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- 5. Declaración jurada para bonificación por discapacidad, FF. AA o ser deportista calificado de alto nivel.
- 6. Formato de autorización para recibir notificaciones por correo electrónico
- 7. Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del Estado.
- 8. Currículum Vitae actualizado, documentado y fedateados.
- La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado NO APTO en la etapa respectiva.

NOTA: DE ACUERDO AL PUNTO <u>8. PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO, DOCUMENTADO Y FEDATEADOS</u>, REALIZAR EL FEDATEO DE SUS DOCUMENTOS CON ANTICIPACIÓN, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

CALLE ALFONSO BERNAL MONTOYA, LT. 02 MZ. B1 – URBANIZACIÓN SAN AMADEO DE GARAGAY – SAN MARTÍN DE PORRES, EN EL HORARIO

02 DE U8:UU A. M. A 16:30 P. Mmadeo de Garagay – San Martín de Porres, en la fecha programada de acuerdo a las bases del proceso de selección.

El expediente de postulación deberá ser presentado en la fecha programada de acuerdo a las bases del proceso de selección por mesa de partes digital de la UGEL N° 02, a la siguiente dirección:

MINEDU EN LINEA – MESA DE PARTES DIGITAL

Viceministerio de

Gestión Institucional

https://enlinea.minedu.gob.pe/

Asunto del FUT: deberá consignarse el número del proceso CAS y nombre del cargo al que postula.

<u>Ejemplo</u>: CAS N° 02 – 2022 – OFICINISTA

2) Para la firma del contrato:

Después de la publicación de los resultados finales, los/las postulantes declarados/as **GANADORES/AS**, deberán apersonarse al día siguiente a la sede de la UGEL 02 para la firma del contrato CAS.

Cabe señalar que el postulante ganador tendrá cinco (5) días hábiles para la firma del contrato, a partir de día siguiente de la publicación de resultados finales.

NOTA: Es requisito indispensable presentar su **CERTIFICADO ÚNICO LABORAL vigentes** para la suscripción del contrato.

Link para generar CERTIFICADO ÚNICO LABORAL: https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicollaboral/irindex.html

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.

 Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).
- Bonificación por Discapacidad: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe

sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.

- Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida posterior al 01 de enero del 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley 29248.
- Bonificación a Deportistas calificados de alto nivel: Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el

puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

ITEM	PAUTAS
Formación académica	 a) El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser sustentado con los siguientes documentos: ✓ Secundaria: Certificado de secundaria completa. ✓ Egresado/a: Copia de constancia y/o certificado y/o diploma de egresado/a donde se especifique la fecha de emisión. ✓ Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de Bachiller (anverso y reverso) ✓ Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del Título Profesional (anverso y reverso) En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el/la postulante solo presenta el anverso, el área de Recursos Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de

	de las	heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
		validar el grado académico obtenido, de no encontrarse
		inscrito en SUNEDU será descalificado.
	b)	Las variaciones de denominación para una misma
		especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por
		ejemplo: si el perfil requiere la especialidad de
		Comunicaciones y el/la postulante pertenece a la carrera de
		Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como
	- \	válida.
	c)	El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de
	d)	Magíster (diploma) registrado en SUNEDU. Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se
	u)	tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de
		SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente.
	e)	En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente
	"	al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el
		archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los
		documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del
		Procedimiento Administrativo General.
	f)	En el caso de los títulos otorgados por los Institutos
		Superiores Tecnológicos, así como aquellos emitidos por los Institutos Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por ambos
		lados (anverso y reverso).
	En cas	so el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe
Colegiatura y		tarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en
habilitación		egio Profesional correspondiente donde se visualice que se
		ntra habilitado a la fecha de su postulación.
Cursos y/o	a)	Los cursos, programas de especialización y/o diplomados
programas de		solicitados deben ser acreditados mediante un certificado,
especialización		constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil.
		Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos.
		talleres, seminarios, conferencias, entre otros (presencial o virtual).
	b)	,
		programas de especialización y/o diplomados) cumplan con las
		horas mínimas establecidas en el formato de perfil de puesto:
		√ Curso de especialización: el mínimo de horas
		establecidas es 24 horas.
		√ Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90
		horas.
Cursos técnicos		so de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser
		tados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que
		ecifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel, SAP,
		SIGA (con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si procede
Evporionaia		ano rector).
Experiencia	a)	Se verificará que el/la postulante cumpla con el tiempo de experiencia general requerido para el puesto, incluidas las
general		modalidades formativas de acuerdo a la Ley 31396 (*), caso
		contrario se contabilizarán a partir del egreso,
		, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la
		fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o
	1	profesional requerido en el perfil del puesto.
	b)	La acreditación de la experiencia laboral es: con certificados
	_	de trabajo ó constancias de trabajo ó resoluciones de inicio y
	1	de cese con boletas de pago ó contratos y adendas con boletas
		de pago; todos los documentos presentados deberán ser
		legibles, caso contrario no se tomará en cuenta.

Viceministerio de

Gestión Institucional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	de las heroicas batallas de Julilii y Ayacucho
	Para efectos de locación deberán acreditarse con la constancia de prestación de servicios otorgado por el área de logística ó órdenes de servicios con sus respectivas conformidades.
	c) Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
	(*) A los egresados de educación superior universitaria y no universitaria que postulen a un cargo en el sector público que requiera experiencia laboral previa, se les reconoce como tal las prácticas preprofesionales y las prácticas profesional que hayan realizado en el sector público o privado, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401. Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a y el Certificado de SECIGRA DERECHO, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Experiencia específica	 a) En el rubro de experiencia específica, se verificará que el/la postulante cumpla con el nivel y temáticas descritas en el perfil de puesto, debiendo tener en cuenta también que, para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia específica (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado. b) El documento que presente el postulante deberá especificar el nombre del cargo, periodo laboral, nivel mínimo del puesto solicitado en el TDR, caso contrario no se considerará para la experiencia específica. Asimismo, si el/la postulante cuenta con más de una carrera profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha de egreso de la universidad o instituto correspondiente a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que está postulando.
Conocimientos para el puesto o cargo	No requiere documentos de sustento.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser legibles.
- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser fedateados, en caso la documentación tenga un código QR o link para la validación de la autenticidad no requiere ser fedateado.
- Abstenerse de colocar documentos que no sean requeridos de acuerdo con el perfil de la convocatoria CAS.

- Se procederá con el archivo del expediente de los postulantes que no salieron ganadores y de los accesitarios al día siguiente de la suscripción del contrato con el CAS ganador.
- Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas no serán consideradas APTAS/OS para el proceso.
- Los/Las postulantes solo podrán participar de un (01) proceso CAS, dentro de la misma fecha de publicación, a la vez. De presentarse a dos o más procesos en la misma fecha de publicación, solo tendrá validez la primera solicitud que ingrese a la entidad.
- El/La candidato/a ganador/a deberá presentar su CERTIFICADO ÚNICO LABORAL como requisito para la suscripción del contrato.
- Los/Las postulantes no ganadores/as que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS/AS según el orden de mérito alcanzado, siempre y cuando hayan pasado a la segunda etapa del proceso de la convocatoria CAS (etapa de entrevista).
- El postulante deberá revisar las Pautas de las consideraciones generales de la Evaluación Curricular de la Experiencia General y Experiencia Especifica; a fin de que acredite correctamente su experiencia laboral.

Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana				
Nombre del puesto:	Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal				
Dependencia Jerárquica Lineal:	Autoridad Supervisora de la UGEL				
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:				
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos				
Actividad:	5006374. Supervisión a instituciones educativas privadas				
Intervención:	Supervisión de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada.				

MISIÓN DEL PUESTO

Asegurar la calidad del servicio educativo de gestión privada mediante acciones de supervisión a las instituciones educativas privadas, con el objetivo de garantizar el acceso y la continuidad del derecho a la educación de los estudiantes de educación básica, para mej orar la gestión escolar y la calidad de los aprendizajes.

FUNCIONES DEL PUESTO

Ejecutar acciones de supervisión en materia legal a las instituciones educativas privadas, conforme la normatividad vigente y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Minedu.

Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de las acciones de supervisión en materia legal a las IE privadas.

Organizar y planificar las acciones de supervisión legal en coordinación con el equipo de supervisión de la UGEL, con la finalidad de alcanzar las metas establecidas a nivel institucional.

Registrar y sistematizar las evidencias y/o documentación sustentatoria generadas durante las acciones de supervisión legal a las instituciones educativas privadas.

Elaborar los informes de supervisión en materia legal, de acuerdo a las acciones de supervisión efectuadas.

Brindar orientaciones a las instituciones educativas privadas en materia legal, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente que regula la prestación del servicio educativo privado y los lineamientos establecidos por el Minedu.

Informar al superior jerárquico sobre la labor de ejecución de supervisión desarrollada semanalmente a instituciones educativas privadas.

Brindar soporte en procedimientos administrativos establecidos en la normativa vigente relacionada a instituciones educativas privadas, en cuestiones afines a la misión del puesto, de acuerdo con lo que disponga la UGEL.

Participar de operativos con la finalidad de disminuir la informalidad en la prestación del servicio educativo de gestión privada en el ámbito de competencia territorial de la UGEL.

Brindar apoyo en la elaboración del Plan Anual de Supervisión que ejecutará la UGEL, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

Absolver consultas en la temática que tiene a cargo.

Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el director(a) de la UGEL.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Todas las unidades orgánicas o áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Coordinaciones Externas

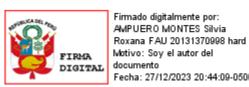
Todas las entidades públicas y privadas que estén relacionadas a las actividades de la Unidad de Gestión Educativa Local.





Fecha: 27/12/2023 20:44:00-0500

	ncom Comp leta	Egresad Bachiller	כ					
Secundaria Técnica Básica		Bachiller					Si	X No
Técnica Básica					Derecho	į	Requiere Habil	litación
		X Título/Lid	enci			F	Profesional?	
(102 and)		Maestría		No oplica			Si	X No
Técnica Superior (3 o 4 años)		Egresado	Titulado	No aplica				
X Universitario	Х	Doctorao	o	No aplica				
		Egresad	o Titulado	то арпса				
3) Cursos y Programa Nota: Cada curso debe	e tener un mín	imo de 24 horas d	le capacitación y l		specialización		de 90 horas	
	Ofimática e I		Sustent	ado		Nivel de	e Dominio	
C) Conocimientos de	Ofimática e I	diomas		ado NO IDIOMAS	No aplica		⊋ Dominio Intermedio	Avanzado
OFIMÁTICA Procesador de textos Word; Open Office,	Ofimática e I Nive	diomas I de Dominio			No aplica X			Avanzado
OFIMÁTICA Procesador de textos Word; Open Office, Vrite, etc.) Hojas de cálculo (Excel,	Ofimática e I Nive No aplica Básico	diomas I de Dominio		NO IDIOMAS	•			Avanzado
OFIMÁTICA Procesador de textos Word; Open Office, Write, etc.) Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) Programa de presentaciones (Power	Ofimática e I Nivel No aplica Básico X	diomas I de Dominio		X Inglés	•			Avanzado
C) Conocimientos de	Ofimática e I Nivel No aplica Básico X X	diomas I de Dominio		X Inglés	х			Avanzado
OFIMÁTICA Procesador de textos Word; Open Office, Write, etc.) Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)	Ofimática e I Nivel No aplica Básico X X	diomas I de Dominio		X Inglés X	х			Avanzado



FIRMA DIGITAL

EXPERIENCIA				
Experiencia General				
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado				
Cuatro (04) años.				
Experiencia Específica				
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia				
Dos (02) años de experiencia en supervisión y/o procedimientos administrativos y/o de procedimientos administrativos sancionadores.				
B. En base a la experiencia requerida para el p	uesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:			
Un (01) año				
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:				
Practicante Auxiliar o Asistente	Analista X Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Director			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto			
No aplica				
NACIONALIDAD				
¿Se requiere nacionalidad peruana?				
Anote el sustento:				
HABILIDADES O COMPETENCIAS				
Planificación, adaptabilidad, análisis y orientac	ión a resultados.			
, , , ,				
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRA	то			
Lugar de prestación del servicio:	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Lima Metropolitana			
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscrpción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.			
Remuneración mensual:	S/5,514.19 (Cinco mil quinientos catorce y diecinueve/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			
Otras condiciones esenciales del contrato:	 Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales ni judiciales. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. 			



